

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2014.**

- Se aprueba el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 11 de febrero de 2014, corrigiendo el error material apreciado en el punto 06,22 de aprobación de los gastos de carnaval, en cuanto a corregir el número de meriendas que se encargan a D<sup>a</sup>. María Virtud Romero Moraleda por 650 meriendas.
- Se califica expediente de actividad molesta en vía de trámite de instalación de Peluquería y Academia en C/ Pérez Galdós, 47 que promueve D<sup>a</sup>. Antolina Fuentes Pardilla.
- Se deniega la licencia de obra mayor promovida en la Avda. de Andalucía, 13 que promueve el Sr. Almarcha Núñez Herrador por no cumplir con el planeamiento, según informe técnico que se trasladará al Promotor como motivación de la resolución.
- Se concede las siguientes licencias de obra mayor:
  - Para ejecución de vivienda unifamiliar entre medianerías en C/ Libertad, 12 que promueven D<sup>a</sup>. Meritxell Díaz Galiani y D. Víctor Suárez Ortiz.
  - Para adaptación de local a zapatería en calle Empedrada, 22 a c/v calle Álvarez de Sotomayor, 8 local 2 que promueve D<sup>a</sup>. María Cruz Simón Gertudix.
- Se concede licencia de segregación de finca rústica, parcela 2 del Polígono 85 que demanda D. Manuel Núñez Cano.
- Se concede ampliación de plazo de tres meses para ejecución de obras amparadas por licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Orden de Santiago, 7 que plantean D. José Antonio Camacho Sánchez y esposa.
- Se aprueban los siguientes gastos para el ejercicio actual
  - Para la participación en la Red de Viveros de la Fundación INCYDE por un importe total de 6.000 euros anuales.
  - Para el desarrollo de los cursos de cine y psicología práctica que presenta la Concejalía de Juventud en un importe total de 1.000,00 euros.
  - Para la realización de los trabajos arqueológicos de restauración de “Casa Josito” con la empresa, “Baraka Arqueólogos, S.L.” en un importe total de 1.210,00 euros IVA incluido, al ser la 2<sup>a</sup> mejor en precio y presentar un estudio muy completo del contenido de los trabajos, incluso la realización de los calcos de las decoraciones.
- Se resuelven diversas peticiones sobre exacciones municipales.
- Se aprueba el Padrón Municipal y lista cobratoria del IVTM 2014, ordenando su exposición pública y determinando el periodo de cobranza entre el 1 de marzo y 5 de mayo de 2014.
- Se concede anticipo económico a un empleado municipal.
- La Junta de Gobierno Local, QUEDA ENTERADA, de la Sentencia núm. 38/2014 del Juzgado de lo Social núm. 1bis, por la que se falla la demanda de un empleado municipal, determinando el abono de la indemnización correspondiente.
- Se aprueba acogerse a la convocatoria de subvención de 3.300 euros por Convenios Culturales 2014 ante la Excma. Diputación Provincial por importe total de 3.300 euros.
- Se autoriza la baja en la adjudicación de puesto del Mercado de Abastos que formula un particular.
- Se aprueba la Convocatoria de subvenciones para actividades sociosanitaria 2014 estableciéndose un presupuesto de 13.400,00 euros, ordenándose su convocatoria y tramitación.
- Se adscribe un alumno en prácticas del IES AZUER del ciclo formativo de mantenimiento de instalaciones térmicas y fluidos para la piscina cubierta.

- Se solicita del Consejo de Colegios Veterinarios la inclusión de varios funcionarios del Cuerpo de la Policía Local para acceder a los Registros (SIIA-CLM), de animales domésticos de que disponen.
- Se autorizan cambios de puestos en el Mercadillo de los viernes que demandan dos vendedores.
- Se declara el archivo del expediente de almacén de productos de limpieza en la nave 2 de la parcela B-24 del Polígono Industrial que promovía D. Ángel Luis Castro Ferrer “Castro y Ruiz Comercial Manchega, S.L.L.”, por desistimiento, al cambiar de enclave su actividad, por la que han aperturado nuevo expediente.
- Se deniega el recurso de instalación de terraza junto al quiosco de venta de helados en la Plaza de la Divina Pastora, que demanda el Sr. Ruiz González-Mellado, por las cuestiones que constan en el expediente.
- Se concede ayuda por diferentes cuantías a la instalación de la empresa de jóvenes emprendedores “Aldama Baños, C.B.”, por la actividad de Artículos de baño, grifería, etc..., en calle Pérez Galdós, 45.
- Se ordena el cumplimiento de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha por recurso de apelación de un empleado municipal por complemento de productividad.

Manzanares, a 26 de febrero de 2014

Fíjese en el Tablón,  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL